Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.494/2016 I.

VISTO: 14 DIC. 2016

El proceso de Contratación Directa N° 162/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: "*CONTRATACION DE ESPACIOS EN MEDIOS" ID 315.889;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, se presenta el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el veinte y dos de noviembre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 162/16: "CONTRATACION DE ESPACIOS EN MEDIOS" ID 315.889, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Antecedentes de pedido de la Dirección General de Comunicaciones a folio N° 01 al 05 por el cual solicita el inicio del proceso.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1086/16) por Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) de fecha 19 de julio de 2.016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 315.889.*
- *En fecha 12 de octubre de 2.016 el llamado ID 315.889 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas., se emitió la Adenda No 1 en fecha 24 /10/2016.-*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *BRANDON S.A*
  - *BRICK S.A.*
  - *COEFICIENTE S.R.L.*
  - *JORGE FERNANDEZ TABAREZ*
  - *PLANES ESTRATEGICOS DE COMUNICACIONES S.A.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 24 de octubre del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, el mismo se ha presentado un solo oferente por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una Adenda se prorroga la apertura de sobres para el día 02 de noviembre de 2016.

En la fecha mencionada, se ha procedido, a la apertura de la misma teniendo en cuenta lo establecido en el Art 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 en donde en uno de sus párrafos establece lo siguiente: "Si en la segunda fecha de apertura de sobres no contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones. ///...

6165

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Carmen
22 DIC 16
Hora: 11:00
Firma: OK

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. ATENC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PARTICIPACION CIUDADANA
D.G.A.B.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.P.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PAC Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS.:

22 DIC 2016

Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC N° 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.494/2016 I. 14 DIC. 2016

En dicha fecha se presenta el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	DR PRODUCCIONES DE DANIEL RIOS	Gs 79.900.000.-

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DR PRODUCCIONES DE DANIEL RIOS
1	Formulario de Presentación de la Oferta.	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE UNIPERSONAL
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE GS.7.000.000.-
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	No 1424814

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta, según el cuadro que se detalla a continuación:

							DR PRODUCCIONES DE DANIEL RIOS	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Total	Variación Porcentual %	Precio Unitario (IVA Incluido)
1								
1.1	82101601-001	Monumental AM Programa Deportivo de lunes a sábados, de 11:30 a 14hs. Además de transmisión de campeonatos locales e internacionales	9.000.000	Mensual	1	9.000.000	-2	8.800.000
1.2	82101601-001	780 AM Programa Deportivo de lunes a sábados, de 11:30 a 14hs. Además de transmisión de campeonatos locales e internacionales	7.000.000	Mensual	1	7.000.000	10	7.700.000
1.3	82101601-001	Ñanduti Programa Deportivo, Domingos de 21 a 22hs.	2.200.000	Mensual	1	2.200.000	0	2.200.000
1.4	82101601-001	Cardinal AMPrograma Deportivo de lunes a sábados, de 11:30 a 14hs. Además de transmisión de campeonatos locales e internacionales	8.850.000	Mensual	1	8.850.000	-13	7.700.000
1.5	82101601-001	Estación 40 Lunes a viernes, de 6 a 22hs.	7.800.000	Mensual	1	7.800.000	13	8.800.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.494/2016 I. 14 DIC. 2016

1.6	82101601-001	Radio Disney Lunes a viernes, de 6 a 22hs.	7.000.000	Mensual	1	7.000.000	-6	6.600.000
1.7	82101601-001	Radio Farra Lunes a viernes, de 6 a 22hs.	6.000.000	Mensual	1	6.000.000	28	7.700.000
1.8	82101601-001	Emisoras Paraguay Lunes a viernes, de 6 a 22hs.	5.000.000	Mensual	1	5.000.000	76	8.800.000
1.9	82101601-001	Radio Popular Lunes a viernes, de 6 a 22hs.	7.200.000	Mensual	1	7.200.000	-8	6.600.000
2								
2.1	82101601-001	Facebook - CPC/CPI	5.350.000	Mensual	1	5.350.000	-7	5.000.000
2.2	82101601-001	Twitter - CPC/CPI	6.450.000	Mensual	1	6.450.000	-22	5.000.000
2.3	82101601-001	Instagram - CPC/CPI	3.100.000	Mensual	1	3.100.000	61	5.000.000
							Total Ofertado	79.900.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

A los Oferentes:

Por Nota 838/16 de fecha 9 de noviembre de 2016, se solicitó a la firma DR PRODUCCIONES DE DANIEL RIOS, la siguiente información:

- *Anexo C, debidamente firmado*
- *Asimismo, se solicitó la explicación detallada de la composición de precios ofertados, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N ° 1173/16.*

Respuesta: *la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.*

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	DR PRODUCCIONES DE DANIEL RIOS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.494/2016 I. 14 DIC. 2016

7. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DE LA FIRMA.

DR PRODUCCIONES		
EXPERIENCIA		
Año	Contrato/Factura	Monto en Gs.
2014	Contrato N° 17	974.000.000
2015	Contrato N° 16	500.000.000
Total		1.474.000.000
Requisito de la Carta Invitación		20%
		28.000.000

8. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

En base a las documentaciones presentadas por los oferentes, el representante del área que solicitó la compra —Dirección General de Comunicaciones— manifiesta a través de visto bueno de fecha 16 de noviembre, que la oferta de la firma DR PRODUCCIONES DE DANIEL RIOS cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	DR PRODUCCIONES
REPRESENTANTE LEGAL	Cesar Daniel Ríos González
C.I. N°	1699692
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros, según Certificado N° 120927de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "…cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma DR PRODUCCIONES de Cesar Daniel Ríos González, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1						
1.1	82101601-001	Monumental AM Programa Deportivo, de lunes a sábados, de 11:30 a 14hs. Además de transmisión de campeonatos locales e internacionales.	Mensual	1	Evento	8.800.000

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.494/2016 I. 14 DIC. 2016

1.2	82101601-001	780 AM Programa Deportivo de lunes a sábados, de 11:30 a 14hs. Además de transmisión de campeonatos locales e internacionales	Mensual	1	Evento	7.700.000
1.3	82101601-001	Ñanduti Programa Deportivo, Domingos de 21 a 22hs.	Mensual	1	Evento	2.200.000
1.4	82101601-001	Cardinal AMPrograma Deportivo de lunes a sábados, de 11:30 a 14hs. Además de transmisión de campeonatos locales e internacionales	Mensual	1	Evento	7.700.000
1.5	82101601-001	Estación 40 Lunes a viernes, de 6 a 22hs.	Mensual	1	Evento	8.800.000
1.6	82101601-001	Radio Disney Lunes a viernes, de 6 a 22hs.	Mensual	1	Evento	6.600.000
1.7	82101601-001	Radio Farra Lunes a viernes, de 6 a 22hs.	Mensual	1	Evento	7.700.000
1.8	82101601-001	Emisoras Paraguay Lunes a viernes, de 6 a 22hs.	Mensual	1	Evento	8.800.000
1.9	82101601-001	Radio Popular Lunes a viernes, de 6 a 22hs.	Mensual	1	Evento	6.600.000
2						
2.1	82101601-001	Facebook - CPC/CPI	Mensual	1	Evento	5.000.000
2.2	82101601-001	Twitter - CPC/CPI	Mensual	1	Evento	5.000.000
2.3	82101601-001	Instagram - CPC/CPI	Mensual	1	Evento	5.000.000
						79.900.000.

Monto mínimo: Gs 70.000.000.-
Monto máximo: Gs 140.000.000.-
Monto de CDP: Gs. 140.000.000.-

QUE, por Dictamen N° 10.376, de fecha 12 de diciembre de 2016, la Abogada Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación, deberán ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la citada ley. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 22 de noviembre de 2016, y el Dictamen N° 10.376, de fecha 12 de diciembre de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 162/16 para la *"CONTRATACION DE ESPACIOS EN MEDIOS" - ID 315.889*, a la firma DR PRODUCCIONES de César Daniel Ríos González, con RUC N° 1699692-5, por el monto máximo de Gs. 140.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido y por un monto mínimo de Gs. 70.000.000. (Guaraníes setenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2.494/2016.- 14 DIC. 2016

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *